



RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.12.003343

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de abril de 2012, que contiene la constitución de **AGROINDUSTRIA GANADERA DEL NORTE ANNIMENOR S.A.**;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías mediante memorando N° SC.IJ.DJC.Q.2012.2639 de 29 de junio de 2012 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante memorando No. ICI.IC.Q.12.0463 de 13 de junio del 2012, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de **AGROINDUSTRIA GANADERA DEL NORTE ANNIMENOR S.A.**, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de abril de 2012; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de El Angel, cantón Espejo, provincia del Carchi, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Espejo, provincia del Carchi, inscriba la transferencia de dominio que realizan: el señor Juan José Ribadeneira Terán con disolución de la sociedad conyugal marginada el 25 de marzo de 2011; y, la compañía extranjera Jaf Business Corp., representada por su Directora y Presidenta señora Ana Margarita Romero Rosales, a favor de la compañía **AGROINDUSTRIA GANADERA DEL NORTE ANNIMENOR S.A.**, de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienten razón de esta inscripción.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; **b)** Que el Registrador de la Propiedad del cantón Espejo, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la referida escritura, y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que una vez cumplido lo ordenado en el artículo anterior se remita a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública, inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 3 de julio de 2012.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Tr. 1.2012.1191
Exp. Reserva 7424528
EJR



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Espejo

Salinas y Acuña Calderón

Teléfono: 06 2977 424

Número de Repertorio:

2012 - 32

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ESPEJO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciséis de noviembre de dos mil doce queda inscrito el acto o contrato de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA** en el Registro MERCANTIL de tomo 1 de fojas 76 a 98 con el número de inscripción 11 celebrado entre la: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, mediante Resolución N° SC.IJ.DJC.Q.12.003343 en calidad de Organismo Competente] y [La **COMPAÑÍA AGROINDUSTRIA GANADERA DEL NORTE ANNIMENOR S.A.**, en calidad de Compañía Constituida]).


Dra. Sandra Castillo P.
 Firma de la Registradora



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
 DEL CANTÓN ESPEJO

16 NOV 2012

Inscrito por: Ing. Susana M.

